PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCASHUAMAN

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-MPVH/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL: ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL AY-

1014 (WISKACHAYUQ-CHURYA-ESCORNO-WUAMANPA ALLPAN, LONGITUD = 22.570 KM) DISTRITOS DE

VILCASHUAMAN Y HUAMBALPA, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN, REGION AYACUCHO¿

Ruc/código: 20600401719 Fecha de envío: 29/11/2024

Nombre o Razón social: HINOSTROZA- CURO CONSULTORES Y CONTRATISTAS Hora de envío: 19:24:17

S.A.C.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, dentro de las bases detallan que: "Se consideran servicios similares a los siguientes: Supervisión y/o inspector de Mantenimiento Periódico y/o Rutinario y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Reparación de: caminos vecinales y/o rurales y/o carreteras" al respecto, tales exigencias deberia ser para el personal clave, puesto que el mismo ejecutará el servicio en base a su experiencia, por lo que se solicita que dicha experiencia sea para el personal clave, para el postor deberia considerarse que haya realizado servicios referente a consultorias, residencia, supervisión elaboración de expedientes y entre otros concernientes a caminos vecinales y/o rurales y/o carreteras y entre otras obras similares.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: C Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2.- Principios que rigen las contrataciones (Ley 30225)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE; Al respecto, cabe señalar que el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento de la ley de contrataciones del

estado, el área usuaria son los que establecen que las especificaciones técnicas, los términos de referencia que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, siendo que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, tras pronunciamiento de ara usuaria este colegiado no se acoge la observación siendo la observación vinculado al requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-MPVH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL: ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL AY-

1014 (WISKACHAYUQ-CHURYA-ESCORNO-WUAMANPA ALLPAN, LONGITUD = 22.570 KM) DISTRITOS DE

VILCASHUAMAN Y HUAMBALPA, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN, REGION AYACUCHO,

Ruc/código : 20600401719 Fecha de envío : 29/11/2024

Nombre o Razón social : HINOSTROZA- CURO CONSULTORES Y CONTRATISTAS Hora de envío : 19:24:17

S.A.C.

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Detalla que: " MEJORA 3: Conocimiento del proyecto, deberá considerarse lo siguiente:

¿ Presentar Georreferenciación ilustrada de obra (con coordenadas UTM), deberá contar con panel fotográfico de visita de campo del postor con el que identifique las condiciones climáticas, acceso, canteras y DME." Al respecto, el hecho de que el postor vaya al lugar de la ejecución de servicio, se podria intepretar como direccionamiento de postor, ya que vulnera el articulo 2. ya que limita la de variedad de postores, puesto que, una vez el postor ganador, dentro de sus responsabilidades es la verificación del lugar para su buen cumplimiento de acuerdo a los terminos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULOIV Literal: F Página: 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado. Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: EL MISMO QUE SE MODIFICARA DE ACUERDO A LO SEÑALADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-MPVH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL: ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL AY-

1014 (WISKACHAYUQ-CHURYA-ESCORNO-WUAMANPA ALLPAN, LONGITUD = 22.570 KM) DISTRITOS DE

VILCASHUAMAN Y HUAMBALPA, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN, REGION AYACUCHO¿

Ruc/código :10426753460Fecha de envío :29/11/2024Nombre o Razón social :TINEO SALINAS EFRAINHora de envío :20:48:03

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

SOLICITA EXCLUIR EL REQUERIMIENTO DE UN ASISTENTE DE SUPERVISION COMO PERSONAL CLAVE YA QUE ES EXCESIVO PARA EL TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN LIMITANDO LA PARTICIPACION DE MAYOR

PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: B,3,1 Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 03/12/2024 06:54

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-MPVH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL: ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL AY-

1014 (WISKACHAYUQ-CHURYA-ESCORNO-WUAMANPA ALLPAN, LONGITUD = 22.570 KM) DISTRITOS DE

VILCASHUAMAN Y HUAMBALPA, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN, REGION AYACUCHO,

Ruc/código :10426753460Fecha de envío :29/11/2024Nombre o Razón social :TINEO SALINAS EFRAINHora de envío :21:08:11

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

EL FACTOR DE EVALUACION: CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD ES INCONGRUENTE EL PUNTAJE CONSIDERAN:

- 1. EN EL PRIMER CRITERIO CONSIDERAN 05 HORAS LECTIVAS EL PUNTAJE ES DE 10 PUNTOS.
- 2. EN EL SEGUNDO CRITERIO 05 HORAS LECTIVAS EL PUNTAJE ES DE 05 PUNTOS.
- 3. EN EL TERCER CRITERIO SIGUE SIENDO 05 HORAS LECTIVAS CON UN PUNTAJE DE 02 PUNTOS. SE PIDE ESCLARECER LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN. PARA ESTE FACTOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: E Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: EL MISMO QUE SE MODIFICARA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-MPVH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL: ¿MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL AY-

1014 (WISKACHAYUQ-CHURYA-ESCORNO-WUAMANPA ÅLLPAN, LONGITUD = 22.570 KM) DISTRITOS DE

VILCASHUAMAN Y HUAMBALPA, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN, REGION AYACUCHO¿

Ruc/código : 10426753460 Fecha de envío : 29/11/2024

Nombre o Razón social : TINEO SALINAS EFRAIN Hora de envío : 21:23:48

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

SE SOLICITA QUE EL CRITERIO DE EVALUACION INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA SE CONSIDERE PARA LA FIRMA DE CONTRATO. SE PIDE QUE ESTE REQUISITO SEA ACREDITADO MEDIANTE UN CONTRATO DE ALQUILER O COMPROMISO DE ALQUILER EL MISMO QUE ES EXESIVO SOLICITAR COMO CRITERIO DE EVALUACIÓN YA QUE LAS PROPUESTAS TECNICAS NO DEBERAN OCASIONAR GASTO NI COSTO ALGUNO Y EL ECHO DE SOLICITAR UNA OFICINA COMO INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA OCASIONA GASTO A LOS POSTORES YA QUE SE TENDRIA QUE REALIZAR UNA VISITA AL DISTRITO PARA PROPONER ESTA CONDICIÓN LO QUE ESTA CLARAMENTE DIRECCIONADO PARA ALGUN POSTOR QUE CUMPLE MENCIONADO REQUISITO.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: B.2 Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: EL MISMO QUE SE MODIFICARA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES SE CONSIDERARA PARA FIRMA DE CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: